

PERIODICO OFICIAL

Biblioteca Nacional.

México.

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXVIII.

PACHUCA, AGOSTO 1° DE 1905.

NUM. 57.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1°, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expendern en las Administraciones de rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

Nombramientos.

Ha sido nombrado Administrador del Hospital civil de esta ciudad el Sr. Luis Rico González, é Inspector de carros del Gobierno el Sr. Ignacio Rico. La Srita. Ernestina Barreiro ha sido nombrada Ayudante de la escuela de niñas de Huichapan y el Sr. Guadalupe Coronado director de la escuela de niños de Atecoxico del Distrito de Metztlán.

Nuevo Doctor en Medicina.

El día 19 del mes que feneció ayer, fué aprobado en México el Sr. Luis R. Lara, en su exámen profesional de Medicina.

El referido Sr. Lara hizo sus estudios bajo la protección del Gobierno del Estado.

NOTICIA que manifiesta el movimiento de causas habido en los Juzgados de primera instancia del Estado y Conciliadores de esta capital, durante el mes de Junio de 1905.

JUZGADOS	Existencia de Mayo	Entradas en Junio	Despachadas en Junio	Pendientes para Julio
Actopan.....	20	12	10	22
Apam.....	16	6	5	17
Atotonilco.....	1	3	3	1
Huejutla.....	460	13	0	473
Huichapan.....	103	12	12	103
Ixmiquilpan.....	7	10	7	10
Jacala.....	10	3	7	6
Metztlán.....	11	3	10	4
Molango.....	50	11	7	54
Pachuca 1°.....	279	45	50	274
Pachuca 2°.....	333	24	81	276
Conciliador 1°, Pachuca.....	129	37	18	148
Conciliador 2°, Pachuca.....	37	26	32	31
Tenango de Doria	8	1	0	9
Tula.....	15	7	8	14
Tulancingo.....	21	13	23	11
Zacuaitipán.....	6	2	3	5
Zimapan.....	6	12	7	11
Sumas totales...	1,512	240	283	1,469

Pachuca, Julio 27 de 1905.—Firmado.—Miguel Flores y Ramírez, Srío.

NOTICIA del movimiento habido en la Biblioteca del Instituto Científico y Literario del Estado, durante el mes de Junio de 1905.

—NÚMERO DE LECTORES.—

De obras de Algebra Superior.....	7
" " " Arquitectura.....	5
" " " Mecánica.....	1
" " " Cálculo Infinitesimal.....	51
" " " Cosmografía.....	2
" " " Electricidad.....	1
" " " Física.....	4
" " " Geografía.....	2
" " " Geología.....	7
" " " Historia Patria.....	8
" " " Idiomas.....	9
" " " Literatura.....	7
" " " Matemáticas.....	1
" " " Medicina.....	1
" " " Novelas.....	22
" " " Químicas.....	1

Total..... 129

Número de visitas..... 8

—PERIÓDICOS RECIBIDOS.—

Los oficiales de los Estados de Campeche, Colima, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Morelos, Nuevo León, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Zacatecas, y el del Estado.

De la ciudad de México: "La Patria," "El Diario del Hogar," y de esta ciudad "El Heraldó."

Publicaciones Científicas: "La Nature," "El Boletín de la Sociedad Agrícola Mexicana" y "The Electrical World and Inginneer."

Obras recibidas: Memoria Histórica, Técnica y Administrativa de las Obras del Desagüe del Valle de México, 1,449-1,900. Publicada por orden de la Junta Directiva del mismo Desagüe.—3 volúmenes á la rústica.

Pachuca, 30 de Junio de 1905.—El Bibliotecario, Antonio Pérez Ramírez.

ZACUALTIPAN.

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, últimamente tuvieron los precios siguientes: maíz, litro, 4 cs.; frijol negro, 9 cs.; arvejón 6 cs.; chile ancho, kilo, 44 cs.; manteca, 50 cs.; chilpotle, 35 cs.; café, 36 cs.; carne de res, 30 cs.; de cerdo, 40 cs.; azúcar, 30 cs.; jabón, 36 cs.; arroz, 36 cs.; piloncillo, 7 cs.

Municipio de Pachuca.

Movimiento habido en la semana del 10 al 16 de Julio de 1905.

Registro civil.

Presentaciones matrimoniales: Leonardo Infante y María Ojeda, Abundio Téllez Girón y María Espinosa, Lino S. Islas y Teresa Alvarez, Angel Hernández y Cecilia Barrera, Feliciano Monsalvo y Juana Aguirre.

Matrimonios efectuados. 4

Nacimientos registrados: hombres 0, mujeres 2 2

Inhumaciones: hombres 29, mujeres 21 50

Niños vacunados.

Masculino 5, femenino 1 6

Enfermos remitidos al hospital.

Hombres 6, mujeres 0 6

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos 129

Carneros 97

Chivos 196

Cerdos 61

Animales incinerados en el Horno Crematorio.

Caballos 8

Mulas 1

Compras hechas por el Municipio.

Varillas de acero ochavado para servicio del Panteón Municipal 2

Reatas de henequén para ídem 1

Jabón para los presos, cajas 1

Candados para la Carcel del Estado 2

Tablón de 8 varas para puentes de la vía de San Bartolo 1

Clavo recortado de 4 pulgadas para ídem, kilos ½

Papel cuádruplo para impresiones municipales, manos 1

Tornillos de 3 pulgadas para casillas de la Plaza Allende, paquetes 1

Paja para los animales del Corral de Consejo, kilos 3,189

Cebada para los mismos, litros 850

Tapas para atarjea 122

Ministrado por el Municipio.

Petróleo para las linternas de la Gendarmería, litros 56

Petróleo para veladores de jardines, litros 7

Petróleo para la Carcel del Estado, litros 4

Bombillas para ídem 2

Escobas popote para los jardines, docenas 12

Escobas de vara para los ídem, docenas 3

Obras materiales.

Atarjea en la 1ª calle de Alatraste, metros 15

Aplanado en la ídem, metros 15

Barda de mampostería en la 4ª de Allende, metros 40

Remiendos de mampostería en los puentes de la vía de San Bartolo metros 10

Terraplén de cascajo en la Plaza Allende, metros 50

Compostura de atarjeas en varias calles, metros 14

Importancia de la Geometría.

(CONTINUA)

La educación tiende á hacer conocer al hombre su verdadera vocación que le conduce al desenvolvimiento del ser inteligente y le lleva á cumplir su verdadero destino; es por lo tanto el fin de la educación formar al hombre para una vida honesta según su vocación. En consecuencia, el educador no debe perder de vista durante el curso de su obra el objeto capital de su misión, y para realizarlo necesita tener presentes ciertos preceptos y reglas generales cuyo olvido daría por resultado desnaturalizar el total objeto de la educación ó por lo menos desvirtuar su finalidad é intención.

El maestro al exponer su lecciones, lo hará conforme á los principios que la pedagogía le enseña, preparará y expondrá su lección, es decir formará su plan basado en esos principios para saber de qué manera puede enseñar la materia que se propone fijándose en que *métodos, formas y procedimientos*, son los más adecuados, los que más se adaptan á su fin.

El maestro tendrá presente que en la enseñanza no es él sólo quien trabaja, sino que debe considerar que juegan él y el alumno un papel de suma importancia en la educación, y que si él, que es el que enseña, incurre en error, el alumno que es ser pensador como él, incurrirá en el mismo error, á semejanza del perjuicio que puede producir el maquinista, que maneja sin acierto su máquina.

Las asignaturas en las Escuelas primarias son varias, entre ellas contamos la Geometría, cuya enseñanza es el objeto de esta tesis.

¿De qué manera puede enseñarse la Geometría en las escuelas primarias? es la cuestión que me ocupa y á la cual voy á tratar de responder, exponiendo después de algunas consideraciones uno de los métodos que hay para realizar dicha enseñanza.

No es de llamar la atención, oír entre los niños aun á los de las escuelas rurales y maternas hablar algo de Geometría, pues en algunas se les hacen aprender contestaciones ó preguntas tan ininteligibles para ellos como son las siguientes: ¿Qué es un volumen, una línea recta, una curva? Se les habla también de cuadriláteros, y otras cuestiones por el estilo que no son en lo absoluto adaptables á su inteligencia, pues no hay casi entre estas palabras ninguna que sea de la lengua usual y que forme parte del vocabulario de los niños, así es que no es conveniente dar á éstos esa terminología, sino por el contrario al maestro toca adaptarse el vocabulario y conocimientos de sus alumnos, valdría mas enseñar á los niños á construir un triangulo, un cuadrilátero, líneas en todas direcciones, evitando en esta enseñanza el abuso de los términos técnicos y el abuso de las definiciones; atendiendo á esto, sería mucho mejor decir á un niño que una bola es una *bola* y no una *Esfera*; un círculo es una *rueda*, que una figura plana tiene 5 lados y no que es un pentágono, etc. Se le hará dibujar en su pizarra líneas, círculos, otras figuras y el niño irá á decir á sus padres que pintó en su pizarra muchas barras y unas ruedas y ambos se comprenderán con toda claridad; mientras que si cuenta el pequeño que dibujó rectas,

círculos, etc. y que su maestro está muy contento de su trabajo, hará creer á sus padres que en su pequeña inteligencia ha acopiado gran número de conocimientos que le hacen un pequeño sabio abrigando él mismo la vana pretensión de creerse otro tanto.

El abuso de las definiciones es más peligroso aun, muy rara sería la definición exacta, es decir que proporcionara un conocimiento completo; pues en lo general unas abarcan más y otras menos de lo definido, resultando por tal motivo falsas ó por lo menos ininteligibles para ellos, pero en ningún caso dejan una idea justa en el espíritu, por ejemplo: ellos confunden la perpendicular con la vertical; una oblicua para ellos es una línea pintada en el pizarrón ó en su cuaderno, más vale dejar las definiciones cualesquiera que sean; y limitarse á mostrar á los niños figuras y sólidos denominándolos por su nombre vulgar y exhortando á los niños á examinar juntamente con el maestro todas las partes de que se forma el cuerpo y dibujarlos en seguida. La enseñanza aquí debe ser intuitiva sin ninguna demostración y con el objeto á la vista. Los niños á quienes se les muestra exclusivamente objetos para enseñarles la numeración por ejemplo y si se excede el maestro en enseñar, sólo con los objetos llegan algunas veces aun bajo la vigilancia de éste á asociar la idea de número á la de madera. De la misma manera en la enseñanza de la Geometría, el niño podrá creer que un triángulo sólo puede llamarse así si es de papel, que la esfera es siempre sólida, en cierto modo sus errores serán forzosos, así en un ángulo no verá más que las 2 líneas que lo forman y la verdadera idea del ángulo se le escapará y no lo tendrá.

(Continuad)

RECOMPENSAS

Obtenidas por los Expositores Mexicanos

EN LA

EXPOSICION UNIVERSAL DE ST. LOUIS, MO.

(CONTINUA.)

- Díaz Trujillo Pascual. Toluca, México:—Artículos de cordelería.
- Fábrica "La Covadonga." Guadalajara, Jal.:—Artículos de ixtle.
- Jefatura política de Tiskokob. Tiskokob, Yuc:—Hamaca de henequén.
- Jefatura política de Motul. Motul, Yuc.:—Artículos de henequén.
- Mateos Felipe. San José Miahuatlán, Oax.:—Hamaca de ixtle.
- Pacheco Antonio H. San José Miahuatlán, Oax.:—Hamaca de ixtle.
- Zaragoza Santos. Tlalnepantla, Méx.:—Costales de ixtle.
- Grupo 56.—Caraza Mariano. Jalapa, Ver.:—Zarapes.
- Junta local de Exposición. Puebla, Pue.—Zarapes.
- Presidente Municipal de Mixtla, Puebla.—Zarapes.
- Stiker Valentín. Aguascalientes, Agts:—Casimires.
- Grupo 58.—Aguirre Ana M. Puebla, Pue.:—Pañuelo bordado.
- Contreras Luz. Guadalajara, Jal.:—Corbata bordada.

- Cuellar Rebeca. Jalapa, Ver.:—Cuello deshilado.
- Galindo Genoveva. Jalapa, Ver.:—Pañuelo deshilado.
- García Matilde. Atotonilco El Grande, Hgo.:—Cubierta bordada para cojín.
- Islas Carmen. Puebla, Pue.:—Sobrecama bordada y tejida.
- Núñez Guadalupe. Oaxaca, Oax.:—Toalla bordada.
- Ramírez Aurora. México, D. F.:—Cuello bordado.
- Ruiz Francisca. Guadalajara, Jal.:—Vestido bordado.
- Vega Heladia de la. México, D. F.:—Cojín bordado.
- Vidaurri Luz. México, D. F.:—Pañuelo de encaje.
- Grupo 59.—Barroeta Policarpo. México, D. F.:—Sobretodo.
- Fábrica "El Progreso Industrial." Chihuahua, Chih.:—Ropa para obreros.
- Grupo 60.—Barbabosa José Julio. Toluca, Méx.:—Pielles curtidas.
- Gutiérrez José. Ozumba, Méx.:—Vaqueta.
- Hernández Gregorio. San Miguel Allende, Gto.:—Pielles.
- Jaramillo y Albisua. Puebla, Pue.:—Pielles.
- Morón Francisco. C. Victoria, Tamp.:—Pielles.
- Tenería del "Diamante." S. A. Aguascalientes, Agts.:—Pielles.
- Vargas Epifanio. Cuautla, Mor.:—Pielles.
- Grupo 61.—Aguilar Feliciano. Oaxaca, Oax.:—Sombreros de palma.
- Alaniz Pascual. Celaya, Gto.:—Artículos de bonetería.
- Alatorre y Hermanos Sue. Guadalajara, Jal.:—Artículos de bonetería.
- Díaz Trujillo Pascual. Toluca, Méx.:—Sombreros de palma.
- Flores Amelia. México, D. F.:—Ropa interior para señora.
- Fortoul Chapuy y Cía. Guadalajara, Jal.:—Artículos de bonetería.
- García Florencio. Oaxaca, Oax.:—Sombreros de palma.
- Granja Concepción. México, D. F.:—Ropa interior para señora.
- Gutiérrez Adelaida. México, D. F.:—Ropa interior para señora.
- Guzmán Dolores. México, D. F.:—Ropa interior para señora.
- Hidalgo Miguel. México, D. F.:—Sombrero de paja.
- Jefe político de Acatlán. Acatlan, Pue.:—Sombrero de palma.
- López Jesús. Atlixco, Pue.:—Sombrero de palma.
- Maldonado Luisa. México, D. F.:—Sombrío de paja.
- Martínez é hijo Federico. México, D. F.:—Corbatas.
- Nava Trinidad. México, D. F.:—Ropa interior para señora.
- Padilla Victoria. México, D. F.:—Ropa interior para señora.
- Palacios Luz. Puebla, Pue.:—Medias.
- Santiago Miguel. Tlapa, Gro.:—Sombreros de palma.
- Suárez Silvestre. Atlixco, Pue.:—Sombreros de palma.

(Continuará)

SECCION DE AVISOS

DE LA MULTITUD.

Que han usado nuestra preparación ó que la están usando en la actualidad, jamás hemos sabido de ninguno que no haya quedado satisfecho del resultado. No pretendemos nada que no haya sido ampliamente justificado por la experiencia. Al recomendarla á los enfermos no tenemos más que hacer referencia á sus méritos. Se han obtenido grandes curaciones y de seguro que se obtendrán muchas más. No hay y podemos asegurarlo honradamente, ningún otro medicamento, que pueda emplearse con mayor fé y confianza. Alimenta y sostiene las fuerzas del enfermo durante esos periodos en que falta el apetito y los alimentos no pueden digerirse. Para evitar las falsificaciones ponemos esta marca de fábrica en cada botella de la



“Preparación de Wampole” y sin ella ninguna es legítima. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Tomada antes de las comidas, aumenta el apetito, ayuda á la digestión, enriquece la sangre con elementos rojos y reconstituyentes y vuelve á los placeres y tareas del mundo á muchos que habían perdido ya toda esperanza. “El Sr. Dr. Adrian de Garay, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina, Médico Cirujano del Hospital Juárez y del Hospital Español, de México, dice: Con buen éxito he usado la Preparación de Wampole en los Anémicos, Cloróticos, Palúdicos, en la neurastenia y en otras enfermedades que dejan al organismo débil y la sangre empobrecida, y los enfermos se han vigorizado y aumentado en peso.” Eficaz desde la primera dosis. “Nadie sufre un desengaño con esta.” De venta en las Boticas.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1° de Enero á 28 de Junio de 1905.

Secretaría de Fomento, Colonización é Industria de la República Mexicana.

SOLICITUD presentada ante esta Secretaría por el Sr. Francisco A. Osorio, pidiendo concesión de las aguas del río Blanco del Estado de Hidalgo, para aprovecharlas como fuerza motriz, la cual solicitud, de conformidad con la ley de la materia, se manda publicar por tres veces durante un mes, para que las personas que se crean con derecho, se presenten á alegarlo en el término de un mes contado desde la fecha de la primera publicación.

Una estampilla por valor de cincuenta centavos debidamente cancelada.—C. Secretario de Fomento Colonización

é Industria.—Francisco A. Osorio, mayor de edad, vecino de esta ciudad en la calle de Salazar núm. 12 ante Ud. con el debido respeto y como mejor proceda digo: Que en la Gruta de Toloitongo situada en términos del Distrito de Ixmiquilpan del Estado de Hidalgo, nace el río llamado “El Río Blanco” que corre con una dirección apreciable de Oeste á Este en un trayecto aproximadamente de 50 kilómetros, hasta unirse con el río Amajaque del cual es afluente y con el cual, confluendo con el Moctezuma desemboca con el Pánuco en el Mar. Siendo dicho río Blanco perteneciente á la Federación, caé bajo el dominio de la ley de 6 de Junio de 1894, por lo que, y fundado en el artículo II de dicha Ley, vengo á solicitar de Ud. Señor Ministro, la concesión de las aguas de dicho Río en el indicado trayecto aproximado de 50 kilómetros, desde su nacimiento hasta su confluencia con el Amajaque para aprovechar en fuerza motriz los desniveles que en ese trayecto se encuentran; en la inteligencia, de que en dicho trayecto el gasto de agua es, también aproximadamente de 3,000 litros por segundo.

Por tanto, á Ud. pido se sirva tenerme por presentado y tramitar el expediente respectivo, á fin de que el C. Presidente de la República previos los requisitos legales se digne otorgarme la concesión de las aguas del expresado Río Blanco en los términos que tengo indicados. Protesto lo necesario. Pachuca, Junio 4 de 1905.—Francisco A. Osorio.—Rúbrica.

Es copia. México, Julio 20 de 1905.—A. Aldasoro.

1°—16—23

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 28 de 1905.—Recibido, Julio 29 de 1905.—Quiroz.

JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLÁN
EDICTO

En el juicio de intestado á bienes del finado Valente Rosales, vecino que fué de San Guillermo, el C. Lic. Agustín C. Benítez Juez de 1ª instancia de este Distrito, que conoce de los autos, con fecha quince del actual, señaló al albacea, para que presente por memorias simples, el inventario de los bienes yacientes, el término de quince días contados desde el octavo útil siguiente al de la última publicación de este edicto que se hará por tres veces consecutivas en el “Periódico Oficial” del Estado.

Y para los efectos del artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, expido el presente.

Metztitlán, Julio 21 de 1905.—Aldegundo Ramírez, Srío.

3—1

Recibido, Julio 28 de 1905.—Quiroz

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.
EDICTO.

Por disposición del Juez de lo civil del Distrito dictada en las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por Don Zacarías Azeasivar pidiendo autorización para la venta de la casa situada en la esquina de las calles primera de la Reforma y tercera de Bravo de esta ciudad propia de su tutelando José Roberto Acevedo, se convocan postores para la almoneda con calidad de remate de dicha casa que mide de superficie trescientos seis metros cuadrados, y linda: por el Norte con la tercera calle de Bravo; por el Oriente, con propiedad del Sr. Fernando Medina; por el Sur, con propiedad de la Sra. Soledad Ramírez viuda de Hernández, y por el Poniente, con la primera calle de la Reforma.

Por resolución de diecinueve del actual, el Juzgado otorgó al tutor Señor Azeasivar la autorización que solicitó.

La almoneda á la cual se convoca, tendrá lugar en los estrados del Juzgado á las diez de la mañana del quinto día útil inmediato posterior á la última publicación del presente en el “Periódico Oficial” del Estado y servirá de base para el remate la cantidad de mil ochocientos cincuenta pesos.

En cumplimiento de lo mandado y para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico citado, se expide el presente en Pachuca, á veintinueve de Julio de mil novecientos cinco.—*Amador Castañeda*, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 29 de 1905.—Recibido, Julio 31 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLÁN
EDICTO.

En los autos del juicio de intestado á bienes del finado Jesús Bautista, vecino que fué de Metzquititlán, el C. Lic. Agustín C. Benitez, Juez de primera instancia del Distrito, con fecha tres del actual, señaló al albacea, para la formación de inventarios, por memorias simples en esta población, el término de quince días contados desde el octavo útil siguiente al de la última publicación de este edicto que se hará tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial".

Y para los efectos del artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, expido el presente en Metztitlán, á los doce días del mes de Julio de mil novecientos cinco.—*Aldegundo Ramírez*, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Julio 12 de 1905.—Recibido, Julio 29 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLÁN
EDICTO

En la Sección segunda del juicio de intestado á bienes de la Sra. Petra Aldana, vecina que fué de Tetlapaya, el C. Lic. Agustín C. Benitez, Juez de 1ª Instancia de este Distrito que conoco de los autos, con fecha de ayer ha mandado se cite por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, á las personas á que se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la formación de inventarios que por memorias simples presentará el albacea en el término de quince días, contados desde el primer útil siguiente á la última publicación en dicho periódico.

Lo que hago saber al público para los efectos consiguientes.

Metztitlán, Julio veintiseis de mil novecientos cinco.—*Aldegundo Ramírez*, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Julio 27 de 1905.—Recibido, Julio 31 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANGINGO
EDICTO.

El Lic. Rafael Martínez en el juicio intestado á bienes del Sr. Manuel Hernández vecino que fué de Santa María Asunción, con esta fecha ha mandado citar por medio de edictos que se fijarán en los lugares que la ley señala y se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, á todas las personas que se crean con derecho á la herencia para que se presenten á este Juzgado á deducir el derecho que tengan en el término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación en el expresado periódico.

Lo que hago saber al público para los efectos legales.
Tulangingo, 27 de Julio de 1905.—*Isidro R. Dueñas*, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Tulangingo.—Derechos enterados, Julio 29 de 1905.—Recibido, Julio 31 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA
REMATE

En el juicio verbal sobre falta de cumplimiento de contrato seguido en este Juzgado por Don Eduardo Melo y Andrade apoderado del Sr. Tomás Pérez, contra Don Tec-

filo Flores, el C. Lic. Refugio M. Mercado, Juez de 1ª Instancia del Distrito, ha mandado con fecha veinticinco del actual, se saque á remate la finca denominada Comuntla ubicada en el Municipio de Orizatlán, cuyos linderos son: al Norte, el arroyo de Comuntla que lo separa de terrenos de Huitzitzilingo; al Sur con una brecha y cercado que lo separa de Xococapa en parte y en parte del lote de La Cruz propiedad del expresado Señor Pérez, al Oriente, la cuchilla de La Puerta y al Poniente el mismo lote de La Cruz. Al efecto ha dispuesto se hagan las publicaciones convocando postores para la primera almoneda en el lugar de su ubicación y por los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México señalando para la diligencia, que tendrá lugar en el local de este Juzgado, las cuatro de la tarde del décimo quinto día útil á contar de la fecha de la última publicación en el primero de dichos periódicos, sirviendo de base la cantidad de dos mil cien pesos en que ha sido valuada.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" por tres veces de siete en siete días.

Huejutla, Marzo treinta y uno de mil novecientos cinco.—*Rosalino Zerón*, Srio. 24—1—8

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Julio 15 de 1905.—Recibido, Julio 22 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

AVISO DE REMATE

En el juicio ejecutivo mercantil, seguido por el Sr. Guadalupe Lira contra la sucesión intestada de Don Gaspar A. Rodríguez sobre pago de trescientos pesos, gastos y costas, el Sr. Juez de lo civil del Distrito, Lic. Francisco de P. Olvera, por auto fecha de ayer, señaló las nueve y media de la mañana del día nueve del entrante Agosto para la venta en almoneda, que se verificará en este Juzgado, de la casa número dos situada en la esquina de las calles de Gómez Farías y Herrera de esta ciudad; haciéndose las publicaciones de ley en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" de esta capital. Servirá de base para la almoneda el precio de dos mil novecientos diecinueve pesos, noventa y seis centavos, en que ha sido valuada dicha casa por los peritos Ingenieros Arcadio Ballesteros y Rómulo Castillo y Coronel.

Lo que se hace saber al público en solicitud de postores.

Pachuca, veintidos de Julio de mil novecientos cinco.—*Amador Castañeda*, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 25 de 1905.—Recibido, Julio 25 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO CONCILIADOR DE TULA

EDICTO.

El C. Carlos Pozo, Juez Conciliador segundo suplente de este Distrito, que conoco del juicio de testamentaria, de la Sra. Antonia López viuda de Salinas, vecina que fué del pueblo de Tetepango, Municipio del mismo nombre, de esta jurisdicción, por auto del Señor Juez de primera instancia de este Distrito de fecha catorce de Junio próximo pasado, mandó entre otras cosas: que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, en los periódicos "Oficial" del Estado y el "Heraldo" del mismo, se conceda permiso para que forme el inventario de los bienes pertenecientes á la referida sucesión por medio de memorias simples extrajudiciales, concediendo el plazo de diez días, contándose desde la última publicación en el primero de dichos periódicos.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente, para su publicación en los periódicos, el "Oficial" del Estado y el "Heraldo."

Tula de Allende, Julio 17 de 1905.—*Alfredo R. Nieto*, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 26 de 1905.—Recibido, Julio 26 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por disposición del Lic. Francisco de P. Olvera, Juez de lo civil del Distrito, se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes sucesorios del Sr. Francisco Segovia, vecino que fué de Tizayuca, para que se presenten ante este Juzgado á deducir el que les corresponda dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, veintidos de Julio de mil novecientos cinco.—*Amador Castañeda, Srio.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 24 de 1905.—Recibido, Julio 24 de 1905.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLÁN

EDICTO

En el juicio de intestado á bienes del finado José Mocdano, vecino que fué de Milpillan, el C. Lic. Agustín C. Benitez, Juez de primera instancia de este Distrito, que conoce de los autos, con fecha quince del actual señaló á la albacea el término de quince días para que por memorias simples presente el inventario respectivo, á contar desde el octavo día útil siguiente al de la última publicación de este edicto que se hará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y para los efectos del artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, expido el presente.

Metztitlán, Julio 21 de 1905.—*Aldegundo Ramirez, Srio.* 3—2

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Julio 21 de 1905.—Recibido, Julio 24 de 1905.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

En los autos del intestado á bienes del Sr. Leonardo Quezada el C. Lic. Rafael Martínez, Juez de 1ª Instancia de este Distrito, ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" de la ciudad de Pachuca, se convoque á las personas que se crean con derecho á la herencia para que lo deduzcan en el término de treinta días, contados desde la tercera publicación en el primero de dichos periódicos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto se expide el presente en Tulancingo, á veintitres de Febrero de mil novecientos cinco. Doy fé.—*Isidro R. Dueñas.* 3—2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Julio 25 de 1905.—Recibido, Julio 27 de 1905.—*Quiroz.*

MINERIA

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 549.—El Sr. León Lemaire vecino de esta ciudad, solicita por sí y socio, la concesión de dos pertenencias para la mina denominada "Montiel" sito en el cerro mineral del Municipio del Cardonal del Distrito de Ixmiquilpan, no tiene colindancias mineras y las pertenencias formarán un paralelogramo rectángulo de 100 metros de ancho por 200 de largo.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Pedro B. Presbítero vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses á contar desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Julio 8 de 1905.—*Luis G. Sánchez.* 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Julio 22 de 1905.—Recibido, Julio 27 de 1905.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 550.—El Sr. León Lemaire vecino de esta ciudad, solicita por sí y socio, la concesión de tres pertenencias para la mina de metales de plomo y plata denominada "San Nicolás" sito en el cerro mineral del Municipio del Cardonal del Distrito de Ixmiquilpan, y la medición se hará: que las tres pertenencias sean apañadas á la mina La Soledad y su Ampliación en la forma de una T. á partir de la mojenera NE. de La Soledad y colindando por el lado Norte de la misma cuadra de La Soledad se colocará una pertenencia y las otras dos ajustándose al ángulo que hacen La Soledad y su Ampliación.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Pedro B. Presbítero vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses á contar desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Julio 8 de 1905.—*Luis G. Sánchez.* 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Julio 22 de 1905.—Recibido, Julio 27 de 1905.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 551.—El Sr. León Lemaire, vecino de esta ciudad solicita por sí y socio, la concesión de cuatro pertenencias para la mina de metales de plomo y plata denominada "San Luis" sito en el cerro mineral del Municipio del Cardonal del Distrito de Ixmiquilpan, cuyo fundo que formará un cuadrado perfecto de 200 metros por lado, colinda con pertenencias de Santa Rosa.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Pedro B. Presbítero vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses á contar desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Julio 8 de 1905.—*Luis G. Sánchez.* 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Julio 22 de 1905.—Recibido, Julio 27 de 1905.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 552.—El Sr. León Lemaire vecino de esta ciudad, solicita por sí y socio, la concesión de dos pertenencias para la mina de metales de plomo y plata denominada "Nascasdhá" sito en el cerro mineral del Municipio del Cardonal del Distrito de Ixmiquilpan y cuyas dos pertenencias que colindan por el Norte con las de la mina Las Animas, formarán un paralelogramo rectángulo de 100 metros de ancho por 200 metros de largo.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Pedro B. Presbítero vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses á contar desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Julio 8 de 1905.—*Luis G. Sánchez.* 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Julio 22 de 1905.—Recibido, Julio 27 de 1905.—*Quiroz.*

COMPAÑIA MINERA DE STA. GERTRUDIS Y GUADALUPE, S. A.

AVISO.

En sesión del Consejo de Administración se acordó el dividendo núm. 397 á razón de (\$1) un peso por acción á los Accionistas de esta Compañía.

El pago se hará en Pachuca en el Banco de Hidalgo, y en México en el Banco Internacional é Hipotecario de México.

Pachuca, 28 de Julio de 1905.—*Jaime Abraham, Srio.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 28 de 1905.—Recibido, Julio 28 de 1905.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 557.—El Sr. Bartolo Labra, mayor de edad, minero y vecino de esta ciudad, solicita la concesión de dos pertenencias para la mina antigua denominada La Escobeta y ahora "La Aurora" produce minerales argentíferos, está ubicada en la margen derecha de la barranca de San Andrés de este Municipio y Distrito y tiene como único colindante minero por el Norte San Gaspar, midiéndose las pertenencias en dirección de las vetas y tiene como señas particulares cerca de la boca-mina dos palmas.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Pedro B. Presbítero vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses á contar desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Julio 12 de 1905.—Luis G. Sánchez. 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Julio 24 de 1905.—Recibido, Julio 28 de 1905.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

Núm. 559.—El Sr. León Lemairo originario de Bélgica y vecino de esta ciudad, solicita por sí y socios, la concesión de dos pertenencias para el fundo de minerales de plomo y plata que nombran "Ampliación de Garibaldi" sito en el cerro del Arcabuz de este Municipio y Distrito y la medición se hará: partiendo de un punto del lado W. de Garibaldi á 25 metros de la mojonera NW. de Garibaldi y SW. de La Providencia se medirán 200 metros al Poniente y 100 al Sur.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Pedro B. Presbítero vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses á contar desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Julio 17 de 1905.—Luis G. Sánchez. 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Julio 22 de 1905.—Recibido, Julio 27 de 1905.—Quiroz.

COMPANIA DE MINAS "LA BLANCA Y ANEXAS" S. A. AVISO

El Consejo de Administración de esta Compañía, ha acordado hoy con arreglo á sus Estatutos, el dividendo número 13 á razón de \$4 por acción, pagadero en esta ciudad, en el despacho de la Negociación y en México en el Banco de Londres & México.

Lo que pongo en conocimiento de los Señores Accionistas.

Pachuca, Julio 29 de 1905.—L. Vergara, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 31 de 1905.—Recibido, Julio 31 de 1905.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 560.—El Sr. Maximiano Villarreal vecino de esta ciudad y como representante del Sr. Andrés Lefebvre, solicita la concesión de catorce pertenencias para el fundo minero denominado "María de la Paz," en él se encuentran mantos que producen minerales de plomo y plata, está ubicado en el Cerro Colorado, terrenos de la Hacienda de La Estancia de este Municipio y Distrito, y tiene por único colindante minero, las pertenencias del fundo El Aceso antiguamente San Antonio.

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero, el Sr. Wenceslao Castañeda vecino de la ciudad de México.

Queda abierto un término de cuatro meses á contar desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Junio 20 de 1905.—Luis G. Sánchez. 3—2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Julio 22 de 1905.—Recibido, Julio 26 de 1905.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

Núm. 545.—El Sr. Manuel Pérez Baca y socios, solicitan la concesión de seiscientas pertenencias con el nombre de Lealtad á unas vetas de dirección variable que producen minerales de cobre, situadas en los lugares El Despacho, Barranca del Molino, Barranquita de San Vicente y El Cobrecito de La Encarnación de este Municipio y Distrito, La Escuela del Barrio del Cobre, El Cobre, Mesa de Andrade y Aguacate, Rancho del mismo Lic. Manuel Pérez Baca, terrenos de Itatlaxco del Municipio de La Bonanza y continúan hasta San Nicolás del Municipio y Distrito de Jacala, tiene por colindantes mineros las pertenencias de criaderos de fierros de Don Ricardo Honey, las pertenencias de la mina La Australiana y las cuatrocientas denunciadas por Don Aurelio Carbó, tomando como punto de partida el lugar llamado El Despacho y abrigará las vetas y minas antiguas que se encuentren libres.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Germán Espino vecino de La Encarnación.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Junio 22 de 1905.—Luis G. Sánchez. 3—2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Julio 20 de 1905.—Recibido, Julio 24 de 1905.—Quiroz.

COMPANIA DE MINAS "LA BLANCA Y ANEXAS" S. A.

Balance del Activo y Pasivo de esta Compañía, verificado en 30 de Abril de 1905.

ACTIVO	
Mina de la Cosquilla.....\$	3,860 53
Maquinaria de mina.....,	67,237 94
Mina de San Pablo.....,	6,654 24
Mina de La Blanca c/ de capital.....,	1,586,800 00
La Caja.....,	12,934 32
Finca de la Hda. de La Luz...,	332,905 73
Maquinaria de la Hda.....,	277,848 69
Muebles y enseres.....,	6,660 55
Banco Londres & México c/ fondo de rva.....,	31,860 00
Almacén Minas.....,	16,339 39
Almacén hacienda.....,	109,243 66
Banco de Londres & México...,	94,553 32
Varias Cuentas deudoras.....,	74,544 75
PASIVO	
Capital.....	\$2,500,000 00
Cuentas acreedoras.....	„ 1,745 50
Fondo de reserva.....	„ 31,860 00
Ganancias y pérdidas.....	„ 67,434 62
Cuenta de dividendos.....	„ 20,403 00
SUMAS.....	\$2,621,443 12 \$2,621,443 12

Pachuca, 30 de Abril de 1905.—Vº Bº, Gabriel Revilla, Comisario.—L. Vergara, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 20 de 1905.—Recibido, Julio 20 de 1905.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Núm. 318.—El C. Tomás Hernández, vecino de esta ciudad, solicita con diez y ocho pertenencias la mina "Las Ruinas," para explotar metales de oro y plata que existen en el criadero de una veta que corre de Sur á Norte con echado al Poniente, en terrenos de Teponené, Municipalidad del Arenal, Distrito de Actopan lindando por el Oriente con el Puerto de la Cruz, por el Poniente con la mina del Letrero, por el Norte, con la peña de los Organos, y por el Sur con el cerro de San Marcos.

El Ingeniero de minas C. Teodomiro Lugo de esta vecindad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses contados desde esta fecha para substanciar el expediente.

Pachuca, Julio diez de mil novecientos cinco.—*Leopoldo Rosales.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 21 de 1905.—Recibido, Julio 21 de 1905.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Núm. 319.—El C. Tomás Hernández, vecino de esta ciudad, solicita con doce pertenencias y el nombre de "El Refugio," para explotar metales de oro y plata, una veta que corre de Oriente á Poniente, en el Mineral de Santa Rosa, Municipalidad del Arenal, Distrito de Actopan; lindando por el Oriente con el cerro del Picacho, por el Poniente con el Puerto del Volador, por el Norte con el socavón del Rosario y por el Sur con la loma de San Ignacio.

El Ingeniero de minas C. Teodomiro Lugo, de esta vecindad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses contados desde esta fecha para substanciar el expediente.

Pachuca, Julio diez de mil novecientos cinco.—*Leopoldo Rosales.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 21 de 1905.—Recibido, Julio 21 de 1905.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Núm. 320.—El C. Ladislao Figueroa, vecino de esta ciudad, solicita con doce pertenencias y el nombre de "La Riqueza" para explotar metales de oro y plata, una veta que corre de Oriente á Poniente, con echado al Sur, en el Mineral de Santa Rosa, Municipalidad del Arenal, Distrito de Actopan, lindando por el Oriente con el cerro de los Ailes, por el Poniente con el río grande, por el Norte con la mina de La Ademada y por el Sur con la mina San Eugenio.

El Ingeniero de minas C. Teodomiro Lugo, de esta vecindad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha para substanciar el expediente.

Pachuca, Julio diez de mil novecientos cinco.—*Leopoldo Rosales.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 21 de 1905.—Recibido, Julio 21 de 1905.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 321.—El C. Ladislao Figueroa, vecino de esta ciudad, solicita con doce pertenencias y el nombre de "San Felipe," para explotar una veta que contiene metales de oro y plata y una dirección de Oriente á Poniente con echado al Sur, en el mineral de Santa Rosa, Municipalidad del Arenal, Distrito de Actopan, lindando por el Oriente con el cerro del Picacho, por el Poniente con el puerto del Volador, por el Norte con el socavón del Rosario y por el Sur con el socavón del Refugio.

El Ingeniero C. Teodomiro Lugo, de esta vecindad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha para substanciar el expediente.

Pachuca, Julio diez de mil novecientos cinco.—*Leopoldo Rosales.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 21 de 1905.—Recibido, Julio 21 de 1905.—*Quiroz.*

DIVERSOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE IXMIQUILPAN

AVISO

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. Se encuentra á disposición de esta Presidencia, en calidad de mostrenco un toro pinto de negro y blanco, cortada la punta de la oreja izquierda marcado con el fierro que se estampa al margen, valuado por los peritos en la suma de \$20.00 cs. veinte pesos.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 681 del Código Civil.

Ixmiquilpan, Julio 26 de 1905.—*Eduardo Gómez Acosta.* 3—1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Julio 26 de 1905.—Recibido, Julio 29 de 1905.—*Quiroz.*

DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZEMPOALA

AVISO.

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrencos, se encuentran depositados dos machos y una yegua, uno de los machos, es de color coyote y el otro es de color prieto, marcados en la pierna y nalga del lado izquierdo con los fierros cuya figura constan estampados al margen del expediente respectivo. La yegua es de color mapano, tuerta, marcada en la pierna derecha é izquierda, con los fierros cuya figura también constan estampados al margen del mismo expediente. Dichos animales, han sido valuados por los peritos nombrados al efecto, los primeros en la cantidad de \$35.00 cs. treinta y cinco pesos cada uno, y el último en la de \$15.00 cs. quince pesos.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales. Zempoala, Julio 22 de 1905.—*Pedro Vázquez.*—*Juan Suárez.* 3—2

Recaudación de Rentas.—Zempoala.—Derechos enterados, Julio 22 de 1905.—Recibido, Julio 24 de 1905.—*Quiroz.*

300 Pesos mensuales todos pueden ganarlos vendiendo hermosísimas novedades artísticas. 69

Escribid en seguida á Pennellypes Cía.—Milán, (Italia.)

¡REDUCCION DE TIEMPO!

PACHUCA A MEXICO

LA LINEA CORTA ENTRE MEXICO Y PACHUCA, ES POR LA VIA DEL

FERROCARRIL CENTRAL MEXICANO

CINCUENTA MINUTOS MENOS

DEL TIEMPO QUE EMPLEA CUALQUIERA OTRO

Dos trenes diarios, uno en la mañana y uno en la tarde, entre México y Pachuca; así también un Tren directo entre México, Tulancingo y viceversa:

Salida de México	7.55 a. m.	Llega á Pachuca	10.05 a. m.
" " México	4.25 p. m.	" " Pachuca	6.35 p. m.
" " Pachuca	7.25 a. m.	" " México	9.35 a. m.
" " Pachuca	4.20 p. m.	" " México	6.35 p. m.
" " México	7.55 a. m.	" " Tulancingo	12.01 p. m.
" " Tulancingo	2.20 p. m.	" " México	6.35 p. m.

Los trenes que salen de México á las 7.55 a. m. y de Pachuca á las 4.20 p. m. llevan carros-salón *Pullman* con gabinete de fumar, pudiendo usar estos carros los pasajeros que tengan boletos de primera clase.

W. D. MURDOCK,

A. G. de P., México, D. F.